



DECRETO N° 29 /2016

CHIGUAYANTE, 08 ENE 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Empresa Constructora Pacífico y Cía Ltda., mandatada por la Empresa ESSBIO SA., de fecha 07 de Enero de 2015, en la cual se detalla la reparación como OBRA DE EMERGENCIA, de un tramo de la calzada del Camino a Chiguayante, entre las calles Sanders y Rafael Sotomayor y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa Constructora pacífico y Cía Ltda., el corte de tránsito de ½ calzada del Camino a Chiguayante - entre las calle Sanders y Sotomayor, con la finalidad de reparar Calzada dañada por fuga de una matriz de agua potable. Las obras se ejecutarán desde las 08:30 horas del día sábado 09 y hasta las 06:00 horas del día 11 de Enero de 2016

2) La Empresa Constructora pacífico y Cía Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DASANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

